

Condenado por llevarse objetos de la casa donde habían estado alquilados

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 26 de enero de 2020, domingo



Estaban residiendo en condición de arrendados en una vivienda de Los Urrutias y al marcharse se llevaron algunos muebles y electrodomésticos, siendo denunciados en un proceso que ha culminado con una sentencia de conformidad entre las partes por apropiación indebida tras el acuerdo entre la Fiscalía, la acusación particular, representada por David Vidal, y la defensa, que llevó la abogada [Carmen Barceló](#) (foto adjunta), que redujo el capítulo penal de dos años de petición a una pena de seis meses, fijándose la responsabilidad civil en unos mil cien euros.

El asunto se originó en el pasado año de 2019 por denuncias de apropiación indebida y daños, aunque este segundo capítulo fue sobreseído por el juzgado durante la instrucción. Hace unas fechas era el día indicado para celebrar la vista oral en el juzgado de Lo Penal número 1, pero hubo acuerdo entre las partes y confesión del delito imputado. Salvo reincidencia, la pena de prisión queda en suspenso. En lo que respecta al dinero que deben pagar, se ha fijado un calendario de pagos de 50 euros al mes.

Â